

I-2018-45971

Bogotá D.C., 24 de julio de 2018

Señor Rector:

JIMMY ALEXANDER GIRALDO ALEGRIA
Colegio José Félix Restrepo (IED)
KR 6 # 18 A 20 SUR
Tel: 272 91 85
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:


Mediante radicado No. I-2018-44658 del 17 de julio del 2018, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico ecastillom@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Elaboro: Elvidia Castillo Mosquera
Se anexan 10 folios



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 1 de 10

Nº de Auditoria	14	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	12/06/2018		
Fecha de Cierre	15/06/2018		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2017 hasta la fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
- Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
- Revisión de mapa de riesgos de la institución.
- Verificar estado PQRS.
- Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 2 de 10

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión. A continuación, se describen los resultados obtenidos, de acuerdo con la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

1. Ambiente de control

Existe una adecuada cultura de ética y transparencia en la institución educativa, articulada a través del Consejo Directivo y el Rector, reflejada en la toma de decisiones en pro del PEI (Proyecto Educativo Institucional) en el cual se contempla el cronograma de actividades y plan operativo en la gestión reflejados en las siguientes actividades:

- Mediante Resolución Rectoral N.º 01 del 23 de enero del 2018, se evidenció la adopción del calendario académico para el año lectivo 2018, en el cual se establece la jornada laboral para administrativos y docentes en la jornada laboral ordinaria, así como asignación académica y asignación de actividades curriculares complementarias para cada jornada escolar.
- El rector dio informe mediante audiencia pública de la rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 23 de febrero de 2018, informando el resultado de la gestión realizada en la vigencia 2017.
- El Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdos los manuales institucionales y su propio reglamento interno de funcionamiento; dentro los cuales estableció el reglamento interno para el manejo de los recursos del Fondo de Servicio Educativo, en donde se definen los procedimientos



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 3 de 10

para el manejo de las cuantías inferiores a 20 S.M.M.L.V, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

- Reunión mensual del Consejo Directivo mediante las cuales se trataron distintos asuntos sobre: convivencia escolar, talleres de tolerancia, asuntos académicos, revisión de los informes de ejecución de ingresos y gastos, aprobación de contratación; así como la rendición de informe de los diferentes comités (mantenimiento, seguimiento a tienda escolar, convivencia, académico, alimentación escolar, de prevención de riesgos, saneamiento contable, ambiental y participativo)

2. Gestión de los Riesgos institucionales

El colegio formuló y presentó el mapa de riesgos y los respectivos informes de seguimiento de la vigencia 2017, así como el cargue en la vigencia 2018, en el cual se identificaron 5 riesgos: tres de gestión, uno estratégico y uno de corrupción ambiental, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución.

Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

3.1 Fortalezas

- 3.1.1 Se evidenció una correcta gestión documental en la información suministrada, la cual se encuentra organizada por tema y vigencia con sus respectivos anexos; lo que facilita la ubicación y custodia de la información institucional.
- 3.1.2 Comparada la información presupuestal, contable contra los documentos en físico, los extractos bancarios no se evidenciaron inconsistencias ni diferencias y la información contenida es confiable y fidedigna.
- 3.1.3 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados en la vigencia 2017 y hasta la fecha, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED.
- 3.1.4 La institución educativa realizó la rendición de cuentas y presentó informe de gestión en reunión institucional del colegio realizada el 15 de febrero de 2018; en el recorrido por la institución se evidenció la publicación de los estados financieros; así mismo se verificó la publicación oportuna de los contratos suscritos por la institución en la página del SECOP I, en la cual se evidenció el último contrato publicado por la institución fue realizado el 28 de mayo del 2018; de igual manera se evidenció el reporte oportuna de la información financiera en la matriz chip.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 4 de 10

- 3.1.5 Se observó que los presupuestos de ingresos y gastos para las vigencias 2017 y 2018 fueron aprobados correctamente antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo, lo cual garantizó que la institución contara con los recursos para la ejecución de su proyecto educativo; de igual manera en las actas del Consejo Directivo se evidenció que el auxiliar financiero presentó los acuerdos presupuestales y el contador dió el respectivo informe contable.
- 3.1.6 La institución elabora las respectivas actas de anulación de cheques, arqueos de caja fuerte; así como el Estado de Tesorería al cierre de la vigencia 2017, con sus respectivos anexos, sin presentar diferencias.
- 3.1.7 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2017 y 2018.
- 3.1.8 Con relación a la pérdida de elementos se observó que el colegio tiene establecido el procedimiento interno para el manejo de los bienes a cargo de los funcionarios y docentes, mediante planilla como mecanismo de control de los elementos solicitados en préstamo; de igual manera el colegio no ha realizado reporte de pérdida de elementos en los últimos tres años.
- 3.1.9 Revisado el procedimiento de inventarios se verificó las existencias de los elementos de consumo sin evidenciarse diferencias; de igual manera se revisaron las entradas y salidas de almacén las cuales cuentan con su respectivo soporte en orden cronológico y debidamente firmadas.

3.2 Observaciones

En acta de fecha 14 de junio del 2018, suscrita con el rector, el contador y el auxiliar financiero quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables las cuales se relacionan a continuación:

3.2.1 Debilidades Contractuales en Contratos de Transporte

Con respecto al Manual de Contratación se observa el incumplimiento de los siguientes ítems:

- En la vigencia auditada se observaron 11 contratos suscritos con tres proveedores para el servicio de transporte escolar, de los cuales 10 se realizaron con personas jurídicas y 1 con persona natural; verificada la documentación soporte se observó el incumplimiento en el llenado de los requisitos establecidos por la SED lo cual impide verificar que los vehículos que prestan el servicio están amparados en la póliza de la empresa transportadora como se describe a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 5 de 10

CE	FECHA	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
41	17/05/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO
66	23/08/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
71	04/09/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
74	08/09/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
79	25/09/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
83	03/10/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
88	13/10/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
90	19/10/2017	RUTAS COLOMBIANAS	CONTRATACIÓN CON PERSONA NATURAL, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS EVIDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN AFILIADAS A DIFERENTES EMPRESAS DISTINTA A LA CONTRATADA.
92	25/10/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
97	09/11/2017	TURISTRAN S. A. S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
101	20/11/2017	RIVER TOUR S. A S.	SIN DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO

Lo anterior denota incumplimiento en el decreto 348 del 25 de febrero del 2015, "Artículo 12. Contratación. El Servicio Público de Transporte terrestre Automotor Especial sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas..."; de igual manera no se evidenció en los soportes allegados por el contratista la resolución de autorización del Ministerio de transporte, póliza de responsabilidad civil de transportadores, situación que pone en riesgo en primer lugar a los estudiantes y la actividad contractual de la IED ante posibles siniestros y demandas de responsabilidad civil extracontractual en la que se puede ver vinculada por la omisión del funcionario responsable de verificar los soportes del contratista, para viabilizar el contrato.

Mediante radicado I-2018-44658 del 17 de julio del 2018, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.2.2 Debilidades en Contratos de Mantenimiento

Se evidenció que durante la vigencia 2017 los gastos por mantenimiento de la entidad fueron de \$247.009.345, lo cual representa el 51% del presupuesto definitivo de gastos; con base en la información contenida en los fólderes AZ Financiero rubro Mantenimiento Entidad; en el cual se evidenciaron las siguientes observaciones:

FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	OBSERVACIONES
-------	--------------	-------	---------------



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 6 de 10

01/02/2017	CONSTRUCCIONES INTEGRALES MYQ S.A.S.	14.715.000	Persona jurídica obligada a facturar paso cuenta de cobro.
02/03/2017	CONSTRUCCIONES INTEGRALES MYQ S.A.S.	14.715.000	Persona jurídica obligada a facturar paso cuenta de cobro.
07/04/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas.
26/04/2017	CONSTRUCCIONES INTEGRALES MYQ S.A.S.	14.715.000	Persona jurídica obligada a facturar paso cuenta de cobro.
08/05/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas.
23/05/2017	CONSTRUCCIONES INTEGRALES MYQ S.A.S.	9.140.000	Persona jurídica obligada a facturar paso cuenta de cobro.
06/06/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas
06/07/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas
04/08/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas
08/09/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas.
10/10/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas.
07/11/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 7 de 10

			mensual no se discrimina las actividades realizadas.
27/11/2017	CONSTRUCCIONES INTEGRALES MYQ S.A.S.	14.132.723	Persona jurídica obligada a facturar paso cuenta de cobro.
05/12/2017	JOSE LUIS FALLA LUQUE	1.250.000	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento locativos por nueve meses por el valor de \$11.250.000; en las cuentas de cobro mensual no se discrimina las actividades realizadas.
11/12/2017	CONSTRUCCIONES INTEGRALES MYQ S.A.S.	10.400.000	Persona jurídica obligada a facturar paso cuenta de cobro.

-Se observó respecto de los contratos por concepto de la ausencia de cuadro comparativo de evaluación de las propuestas desvirtúa el principio de selección objetiva y desdibuja el principio de transparencia; así como la falta del registro fotográfico del antes y el después que permitan corroborar las obras elaboradas en los contratos. Lo anterior, se incumple con la Ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 y 4. Se recomienda anexar a los comprobantes de egreso de mantenimiento de entidad las observaciones realizadas que permitan que se cumpla con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio contratado.

Mediante radicado I-2018-44658 del 17 de julio del 2018, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.2.3 Debilidades financieras y contables

Revisadas las conciliaciones bancarias se observó que estas fueron elaboradas; sin embargo, en las conciliaciones del auxiliar financiero en las partidas conciliatorias se reportan cheques pendientes por cobrar que ya fueron pagados por el banco en todos los meses; lo anterior denota incumplimiento en las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera en el ítem 2.4 numeral (h); obligaciones de Pagaduría; "Elaborar conciliaciones bancarias y realizar cruce con las conciliaciones elaboradas por el contador aclarando de manera inmediata las diferencias presentadas."

Mediante radicado I-2018-44658 del 17 de julio del 2018, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.2.4 Debilidades Administrativas

En proceso de inventarios se evidenciaron las siguientes debilidades:

- Revisados los inventarios por dependencias se observa que estos se encuentran elaborados en diferente formato y en diferentes vigencias (2016, 2017 y 2018), con tachaduras y



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

Página: 8 de 10

enmendaduras como se evidenció en los inventarios de las salas de sistemas, aulas de clase, laboratorios de física y química.

- En el recorrido por la institución se evidenció en la Sede A Costado sur patio grande un arrume de pupitres, 55 mesas de 6 a 11, 130 pupitres unipersonales, 5 bibliotecas y 5 escritorios de madera, 16 mesas octogonales, 7 archivadores metálicos, 5 archivadores en madera, 6 muebles de estantería, 130 sillas de 6 a 11 para dar de baja; de igual manera en el depósito de bajas de lo devolutivo hay 60 computadores de escritorios, 8 impresoras, 5 computadores portátiles, 9 grabadoras, 6 micrófonos, 50 teclados de computador, 1 scanner, 2 equipos de sonido, 2 reguladores, 3 estabilizadores, 1 Reuter con ticket y 3 video beam; se indaga si el colegio está elaborando el proceso de baja de elementos a lo que la almacenista manifiesta que sí y se evidencia; observándose acta de concepto técnico de fecha 22 de junio del 2017 y no se ha continuado con el procedimiento.

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones.

Mediante radicado I-2018-44658 del 17 de julio del 2018, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA, de igual manera se lleva y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo As Financiero para el programa presupuestal y para los inventarios en el programa Investa.

5. Monitoreo o supervisión Continua

La institución debe mejorar los mecanismos de control toda vez que se evidencio falencias en los procedimientos arrojando como resultado discrepancia en la información física, contable y presupuestal los cuales se ven reflejados en la ineffectividad de los controles.

Mediante radicado I-2018-44658 del 17 de julio del 2018, la institución solicita sea aclarado este enunciado; este punto hace referencia a la observación descrita en el numeral 3.2.3 del presente informe, por las diferencias presentadas en las partidas conciliatorias de las conciliaciones bancarias presupuestales y contables las cuales se dan por la falta de cruce de información que han debido ser aclaradas de manera inmediata.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

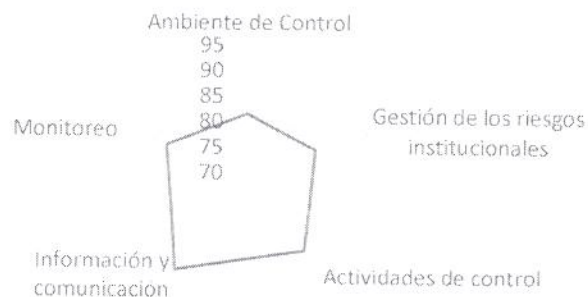
Página: 9 de 10

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público.

Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de las 5 dimensiones. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio José Félix Restrepo I.E.D.

7. Recomendaciones

En el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento de las funciones como se evidenció en el ítem 3.2 del presente informe; es importante que la institución educativa de estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Financiera y al manual de contratación para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias en los siguientes aspectos:

- Se recomienda a la Institución Educativa que los contratos que se adelantan por el rubro de mantenimiento no tengan un pago homogéneo, sino que los mismos obedezcan a la situación y necesidad específica que requiera la institución siendo pertinente llevar a las instancias tales como, Consejo Directivo y Comité de Mantenimiento.
- Elaborar las conciliaciones bancarias oportunamente tanto por el auxiliar financiero como por la contadora.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO I.E.D

Fecha Elaboración: 24 de julio de 2018

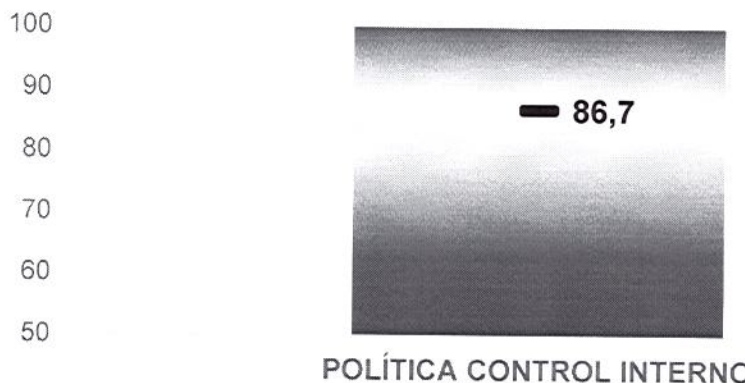
Página: 10 de 10

- Dar cumplimiento a lo normado en la contratación del servicio de transporte.
- Actualizar los inventarios por dependencias en el formato establecido en Isolución.
- Realizar periódicamente las bajas de elementos.

8. Conclusión de la auditoria:

Se concluye que el proceso presupuestal, contable y de inventarios es susceptible de mejorar; se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación. Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Con respecto a los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 de este informe, la institución requiere iniciar plan de mejoramiento, al cual se le hará visita de seguimiento en un término no mayor a 3 meses.



POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio José Félix Restrepo I.E.D.


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno